INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nro. 002 DE 2023

OBJETO: *"SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURSING, TRES (3) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, TÓNER, MANO DE OBRA, SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS, SIN CARGOS FIJOS MENSUALES, SIN COMPRA DE SUMINISTROS ORIGINALES, SIN MANEJO DE INVENTARIOS Y SIN CONTRATOS DE SERVICIOS TÉCNICOS O COMPRA DE REPUESTOS O KITS DE MANTENIMIENTO; ADEMÁS SUMINISTRAR LA RECARGA DE TINTA Y CILINDROS A LOS TÓNER DE LAS IMPRESORAS PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN".*

Después de revisada la propuesta presentada por el Señor **CARLOS ARTURO ROJAS MEJÍA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.554.005 propietario del Establecimiento de Comercio **PAPELERIA Y FOTOCOPIAS MAKALU** con No. de matrícula 110284, el Comité de evaluación del proceso de selección, mediante informe publicado en el SECOP II por el término de un (01) día hábil, fue requerido para que subsanara los siguientes requisitos habilitantes:

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: El proponente deberá acreditar experiencia específica en calidad de contratista con mínimo tres (3) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o de similares características al requerido en el objeto del contrato.

- **CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL**: Si bien el proponente aporta el formato de certificación Anexo 2 para persona natural, no aporta certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual conste el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso

Mediante mensaje interno enviado a través del SECOP II el día 17/03/2023 a las 12:40 PM, el Señor **CARLOS ARTURO ROJAS MEJÍA** remitió los siguientes documentos con la finalidad de subsanar los defectos de su propuesta:

- Anexo No. 2 Modelo Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Persona Natural.
- Resumen planilla pagada No. 25820912 del 2023-03-07
- Resumen planilla pagada No. 25551268 del 2023-03-07
- Anexo No. 4 Relación de experiencia en donde relaciona los contratos No. 0002-1-2021 (Comfenalco Quindío), 021-2020 (Clínica La Sagrada Familia) y 009-2021 (Clínica La Sagrada Familia).
- Copia del contrato **No. 0002-1-2021** de prestación de servicio de impresión y Scaner en la Modalidad de OutSourcing celebrado con Comfenalco Quindío.
- Acta de terminación del contrato **No. 0002-1-2021.**

- Copia del contrato de prestación de servicios **No. 021-2020** celebrado con la Clínica La Sagrada Familia para el Servicio de outsourcing de impresión en la modalidad de canon fijo mensual para las diferentes áreas de la Clínica.
- Copia del contrato de prestación de servicios **No. 009-2021** celebrado con la Clínica La Sagrada Familia para el Servicio de outsourcing de impresión en la modalidad de canon fijo mensual para las diferentes áreas de la Clínica.
- Certificado del 06 de abril de 2021 suscrito por la asesora jurídica de la Clínica La Sagrada Familia S.A.S.

Una vez revisados los documentos, los cuales fueron aportados por el proponente dentro del término previsto, el Comité evaluador considera que los requisitos habilitantes fueron subsanados y en ese sentido recomienda a la Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, adjudicar al proponente **CARLOS ARTURO ROJAS MEJÍA** identificado con la cédula de ciudadanía **No.** 7.554.005 propietario del Establecimiento de Comercio **PAPELERIA Y FOTOCOPIAS MAKALU** con No. de matrícula 110284, el contrato cuyo objeto es el de "***SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURSING, TRES (3) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, TÓNER, MANO DE OBRA, SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS, SIN CARGOS FIJOS MENSUALES, SIN COMPRA DE SUMINISTROS ORIGINALES, SIN MANEJO DE INVENTARIOS Y SIN CONTRATOS DE SERVICIOS TÉCNICOS O COMPRA DE REPUESTOS O KITS DE MANTENIMIENTO; ADEMÁS SUMINISTRAR LA RECARGA DE TINTA Y CILINDROS A LOS TÓNER DE LAS IMPRESORAS PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN"*** por el monto total del presupuesto asignado, bajo la modalidad de monto agotable.

En constancia de lo anterior, se firma a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023.

Original firmado

LUIS CARLOS CASTAÑO OSPINA
Ing. de Sistemas Contratista

Original firmado

DORIS GALLEGO RUBIO
P.U. (Presupuesto y Contabilidad)

Original firmado

JUAN PABLO LIBRADO LÓPEZ
Abogado Contratista – Proceso Jurídico